



Ignacio Ferrer-Bonsoms

Presidente de Blockchain Arbitration & Commerce Society



Regulación de la Unión Europea sobre la inteligencia artificial

En abril de 2021, la Comisión Europea comenzó su ambicioso objetivo de **regular la Inteligencia Artificial en el territorio de la Unión**. Esta norma es conocida como el “Acta de IA” y tiene como objeto **crear un conjunto de reglas armonizadas para el desarrollo, despliegue y uso de la inteligencia artificial** en los estados miembros de la UE.

La nueva regulación será **la primera del mundo que aborde esta nueva tecnología**. La normativa de cripto activos de la Unión Europea, *Markets in Crypto-assets (MiCA)*, es semejante a la normativa bancaria. El Acta de IA es similar a las regulaciones de protección de datos o *compliance* penal. Las empresas que empleen inteligencia artificial **deberán acreditar la adopción de medidas** adecuadas para su control.

Esta forma de regular, llamada **compliance**, es lo más contrario a la regulación latina. Si comparamos emplear inteligencia artificial con conducir un vehículo, el conductor deberá acreditar controles periódicos que demuestren que el coche se encuentra en perfecto estado. La normativa *compliance*, por ello, **obliga a mantener una actitud activa**. La mera alegación de que no se puso en riesgo los derechos y libertades de los ciudadanos no será suficiente.

Usos aceptados y no aceptados para la IA

El marco legal de la Unión Europe ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |